

Montevideo, 30 de setiembre de 1996

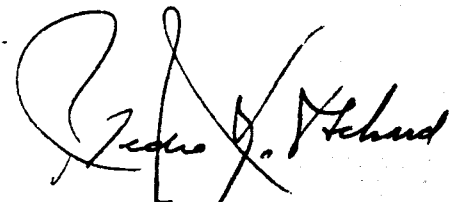
SEÑOR DIRECTOR O JEFE DE .....

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión N°66 de fecha 24 de setiembre de 1996, dictó la siguiente resolución:

VISTO: La Resolución N°12, ACTA N°42, del CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL por la que dispone -raíz de la consulta elevada por este Consejo por resolución de fecha 9 de noviembre de 1996. Sesión N°75 (Exp. 3/2784/95 y agds.)- que, a los efectos de la evaluación de los Méritos de los docentes que participen en llamados a aspiraciones a Concursos, se asigne mayor puntaje de Méritos a los docentes egresados de los Institutos de Formación Docente, frente a aquellos titulados por otra vía:

RESUELVE:

Dar a publicidad la mencionada resolución del órgano rector.



PEDRO M. ACHARD  
Secretario General

Vec.



Administración Nacional  
de Educación Pública  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

**ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA**

**CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

Montevideo, 13 de agosto de 1986.

**VISTO:** Estos obrados relativos al planteamiento formulado por el Consejo de Educación Secundaria respecto a la valoración de los títulos docentes en caso de llamados a Aspiraciones y Concursos.

**CONSIDERANDO:** I) Que las distintas reglamentaciones que en materia de Concursos y llamados a Aspiraciones establecen, con referencia a los Títulos Docentes, un mayor puntaje en los méritos a los expedidos por los Institutos de Formación Docente, que a los llamados títulos habilitantes para la docencia que poseen docentes no egresados de los Institutos de Formación.


II) Que a los efectos de la evaluación de méritos se estima debe existir tal diferenciación fundada en el hecho que el egresado del Instituto de Formación Docente posee una preparación más completa que aquel que obtuvo su titulación por otra vía.

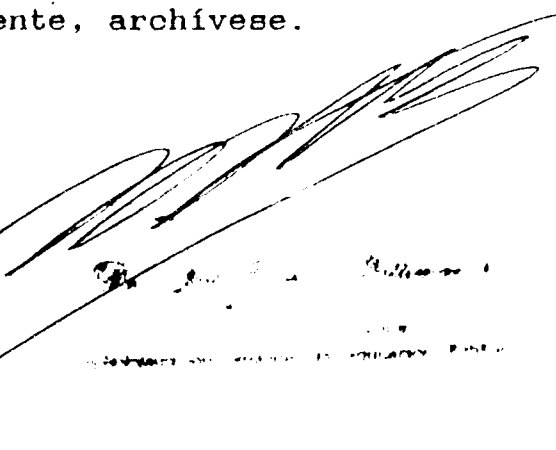
**ATENCIÓN:** A lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL, Resuelve:**

Disponer que a los efectos de evaluación de los méritos de docentes que participen en llamados a Aspiraciones o Concursos se asigne mayor puntaje de Méritos a los docentes egresados de los Institutos de Formación frente a aquéllos titulados por otra vía.

Comuníquese a la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente, y al Consejo de Educación Secundaria. Oportunamente, archívese.

  
MARIA VIEIRA  
SECRETARIA ADJUNTA GENERAL  
ANEP

  
DIRECTOR DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE